"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1396____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED), EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 08 de agosto de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia Llamado "Contratación de Servicio de Seguro Médico con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la siguiente Firma: PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED); **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a la firma del Contrato respectivo; y **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° SUOC11-000769), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 48 de fecha 08 de julio de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobre correspondientes al Llamado para la "Contratación de Servicio de Seguro Médico con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED), y MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A.

Que según Informe de Evaluación Nº 39 de fecha 20 de julio de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN.

3.1. Criterios de Evaluación

3.2. Criterios Económicos – Conforme al Anexo I: Evaluación Legal; Anexo II: Cuadro Comparativo de Ratios/Liquidez; Anexo III: Cuadro Comparativo de Precios; y Anexo IV: Cuadro de Precios Adjudicados.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas, y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiendo acreditado de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, y por presentar en tiempo las aclaraciones solicitadas, la oferta presentada por la empresa PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED), es **EVALUABLE**.

4.2. Con relación a la Firma MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A., resulta una **OFERTA NO EVALUABLE**, por no presentar en tiempo y forma las aclaraciones solicitadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR GONZALEZ DAVIVI
MINISTRO

EXP. DOC. / ARCHIVO

4.3. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, teniendo en cuenta lo establecido en la Sección I – Datos de la Licitación, Cláusula 20.2 de las IAO donde dice: *"el monto total de la oferta resulta multiplicar el precio unitario del servicio por un Funcionario y por mes"*. Se recomienda adjudicar a la empresa PRO-MED S.A., por un máximo de 32 (Treinta y dos) Funcionarios y un mínimo de 16 (dieciséis) Funcionarios, considerando que la oferta presentada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnica.

4.4. Siendo el Llamado **Plurianual**, para el presente periodo fiscal 2011 se prevé ejecutar Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones) IVA incluido, y el saldo a ejecutar en el año 2012 será de Gs. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones) IVA incluido, y se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal correspondiente.

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 121 de fecha 03 de agosto de 2011, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes para adjudicar a la Firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED), el Llamado "Contratación de Servicio de Seguro Médico", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto Paraguay Rural, y solicitar la autorización para la suscripción de los contratos respectivos Resolución Ministerial mediante".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 03 de agosto de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED)**, el Llamado "Contratación de Servicio de Seguro Médico con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato respectivo con la Firma Adjudicada, de la siguiente manera: por un máximo de 32 (Treinta y dos) Funcionarios y un mínimo de 16 (dieciséis) Funcionarios. Siendo el

ES COPIA

OSCAR ARMELLA
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

Llamado **Plurianual**, para el presente periodo fiscal 2011 se prevé ejecutar Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones) IVA incluido, y el saldo a ejecutar en el año 2012 será de Gs. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones) IVA incluido, y se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal correspondiente

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/smb/cem